GOBERNACION DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

ADDENDA CONTRATO Nº 63/2011

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Walter A. F. Stockl Nopper**, C.I. Nº 502.040, Gobernador de Boquerón y la firma **LAVADERO UNRAU** con RUC Nº 1133238-7, representado en este acto por el Señor **EWALD UNRAU NEUFELD** con Cédula de Identidad Nº 1.133.238, con domicilio en Filadelfia - Chaco, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de **SERVICIOS DE LAVADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS.**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 "SERVICIOS DE LAVADO Y GOMERIA",** convocado por LA GOBERNACION DE BOQUERON, según Res. Nº 423/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, La adjudicación fue realizada por Res. Nº 451/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA GOBERNACION DE BOQUERON y la Empresa **LAVADERO UNRAU**, en relación a **SERVICIOS DE LAVADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS.**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA AMPLIACION Y FORMA DE PAGO
El monto de la Ampliación asciende a **7.986.000 (siete millones novecientos ochenta y seis mil).**

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso de Ampliación de Contrato, asciende a Gs. **7.986.000 (siete millones novecientos ochenta y seis mil).**

A continuación se trascribe la Lista de Precios presentada en la Contratación y sobre la cual se realizó la adjudicación. El PROVEEDOR deberá ceñirse a los precios mencionados en la Lista de Precios, en caso de existir necesidad de proveer de este tipo de artículos. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la cláusula de reajuste establecida en las CEC.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	78180101-007	Cambio de cubierta delantera para tractor 4 x4	4	100.000	400.000
2	78180101-007	Cambio de cubierta trasera para tractor 4 x 4	3	150.000	450.000
3	78180101-007	Preparación de cubierta trasera con agua, papel y anticorrosivo para tractor 4 x4	3	250.000	750.000
4	78180101-007	Preparación de cubierta delantera con agua, papel y anticorrosivo para tractor 4 x4	3	200.000	600.000
5	78180101-007	Reparación de llanta trasera para tractor 4 x4	3	75.000	225.000
6	78180101-007	Reparación de llanta delantera para tractor 4 x 4	3	50.000	150.000
7	78180101-007	Cambio de cubierta delantera para tractor 4 x2	3	50.000	150.000
8	78180101-007	Cambio de cubierta trasera para tractor 4 x 2	3	150.000	450.000
9	78180101-007	Preparación de cubierta trasera con agua, papel y anticorrosivo para tractor 4 x2	3	250.000	750.000
10	78180101-007	Preparación de cubierta delantera con agua, papel y anticorrosivo para tractor 4 x2	3	125.000	375.000

11	78180101-007	Reparación de llanta trasera para tractor 4 x2	3	100.000	300.000
12	78180101-007	Reparación de llanta delantera para tractor 4 x 2	3	100.000	300.000
13	78180101-007	Cambio cubierta de Moto Niveladora	3	145.000	435.000
14	78180101-007	Preparación de cubierta con agua, papel y anticorrosivo	3	50.000	150.000
15	78180101-007	Reparación de llanta	3	50.000	150.000
16	78180101-007	Cambio de cubiertas para camiones	4	50.000	200.000
17	78180101-007	Reparación de cubiertas para camiones	4	90.000	360.000
18	78180101-007	Reparación de llantas para camiones	3	30.000	90.000
19	78180101-007	Balanceo	3	30.000	90.000
20	76111801-001	Lavado vehículos livianos	4	100.000	400.000
21	76111801-001	Lavado vehículos pesados	4	300.000	1.200.000
		TOTAL			**7.986.000**

<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2011.

<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: VIGENCIA DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Se deja expresa constancia que los demás términos del Contrato Nº 63/2011, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será la Sección Transporte de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato de 02 (dos) páginas, progresivamente numeradas, 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los 16.... días del mes de diciembre del año 2011.

EWALD UNRAU N.
LAVADERO UNRAU.

WALTER A. F. STOCKL NOPPER
GOBERNADOR DE BOQUERON